



RESOLUCIÓN O N° 087

ANT.: Resolución O N° 021, del 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Peralillo, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

RANCAGUA, 29 MAYO 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 021, del 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Peralillo, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente, los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Peralillo, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 021, del 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO DIAZ OYARZUN
DIRECTOR REGIONAL VI REGIÓN

WMC/MRR
DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Peralillo
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (VI)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: **DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS** Comuna: **PERALILLO**

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS (PP)	NORTE: CARDENAL CARO; SUR: MANUEL RODRÍGUEZ; ESTE: BERNARDO O'HIGGINS; OESTE: DIEGO PORTALES	100	Iniciando desde el Noreste en Dirección Noroeste	4 Tramos de 21, 24, 27, 28 metros de largo y 1 metro de ancho
2	PLAZA VILLA SAN JOSÉ OBRERO	NORTE: ALTO CAMPANARIO; SUR: HNOS. CARRERA (CANAL DE POR MEDIO); ESTE: PJE SOR TERESA DE LOS ANDES; OESTE: PJE LAURA VICUÑA	130	Iniciando desde el Noreste en Dirección Noroeste	2 Tramos de 65 y 65 metros de largo y 1 metro de ancho
3	PLAZA VILLA LOMAS DE SAN ISIDRO	NORTE: ALTO CAMPANARIO; SUR: PROPIEDAD PRIVADA; ESTE: PROPIEDAD PRIVADA Y OESTE: PJE CARLOS ERRÁZURIZ	100	Iniciando desde el Este en Dirección Norte	3 Tramos de 32, 34 y 34 metros de largo y 1 metro de ancho
4	PLAZA VILLA CABALLEROS DEL FUEGO	NORTE: PJE EDGARDO MORALES; SUR: PROPIEDAD PRIVADA; ESTE: SEDE COMUNITARIA Y OESTE: PJE CARLOS ERRÁZURIZ	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Norte	4 Tramos de 20, 30, 18 y 32 metros de largo y 1 metro de ancho
5	PLAZA VILLA CRISTO JOVEN	NORTE: PROPIEDAD PRIVADA; SUR: CALLE BICENTENARIO; ESTE: SEDE COMUNITARIO Y OESTE: CALLE BICENTENARIO	100	Iniciando desde el Sur en Dirección Oeste	2 Tramos de 62 y 38 metros de largo y 1 metro de ancho
6	PLAZA VILLA POBLACIÓN	NORTE: HNAS. MORALES; SUR: RUTA 90; ESTE: PROPIEDAD PRIVADA Y OESTE: BOMBEROS PROPIEDAD EFE.	102	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	2 Tramos de 54 y 48 metros de largo y 1 metro de ancho



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

7	ESPACIO PUBLICO RUTA 90 POBLACION (PP)	RUTA 90	66	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	1 Tramo de 66 metros de largo y 1 metro de ancho
8	ESPACIO PUBLICO RUTA 90 A PALMILLA	RUTA 90	100	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	1 Tramo de 100 metros de largo y 1 metro de ancho